



CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 88 / 2011

FECHA: 11 DE FEBRERO DEL 2011

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinada a: **EDUCACION**

ubicado en **MAICOLPUE**

N° LOTE 3ª-1 OSORNO

propiedad de **INMOB. E INVERSIONES LA MISION LTDA**

R.U.T. N° **76.540.010-4**

Rol **2204-52**

PERMISO OTORGADO N° 22

FECHA 08 DE FEBRERO DEL 2011

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	304,06 M²
2° piso	304,06 M²
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	608,12 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua potable	Certificado	N° 205	DEL 08/02/2011	ESSAL
Alcantarillado	Certificado	N° 205	DEL 08/02/2011	ESSAL
Electricidad	Certificado	N° 2552923	DEL 09/02/2011	SAESA
Pavimentación	Certificado	N° 44	DEL 10/02/2011	SERVIU



EUGENIO SALINAS PARMEGIANI
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

ESP/esp



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la construcción de un inmueble destinado a educación (sala de clases), ubicada en calle Maicolpue, Lote 3ª-1 cuya superficie recibida es de 608,12 M²
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).
- Cuenta con informe favorable de recepción final de la obra otorgado por el Revisor Independiente Constructor Civil Jorge Cossio Cea.

Profesional responsable :

Arquitecto - Constructor

: Gonzalo Cárdenas Díaz

ESP/esp